



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 233/2021
'PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES'
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones 1, 11, 111, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción 111, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 71, 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60, 62 numerales 1 y 2, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente a la requisición 1205, para la Licitación Pública LPL 233/2021 referente a la adquisición de PÓLIZA DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, requerido por la Dirección de Recursos Humanos.

ANTECEDENTES

- 1. El Comité de Adquisiciones, a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el 12 doce de noviembre de 2021 dos mil veintiuno publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El 17 diecisiete de noviembre de 2021 dos mil veintiuno se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El 19 diecinueve de noviembre de 2021 dos mil veintiuno se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 233/2021
"PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4. Se hace constar que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara, así como los proveedores que lo solicitaron.

5. Esta Dirección recibió propuesta de tres licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron: **Seguros Sura S.A. de C.V., General de Salud Compañía de Seguros S.A. y Axa Seguros S.A. de C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y la área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. La Dirección de Adquisiciones resolvió que el licitante **Seguros Sura S.A. de C.V.** en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente entró al estudio de las propuestas, encabezado como oficio **DRH/DA/025/2021-2022**, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta como solvente técnicamente, por tanto, se sigue que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para la etapa de cierre de este procedimiento se califica conforme a puntos y porcentajes: el área requirente asignó **60%**, que en suma con la oferta económica que evalúa la Dirección de Adquisiciones, son **100%**.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 233/2021
"PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Segundo. La Dirección de Adquisiciones resolvió que el licitante **General de Salud Compañía de Seguros S.A.** en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara. Sin embargo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente entró al estudio de las propuestas, encabezado como oficio **DRH/DA/025/2021-2022**, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta como **no solvente técnicamente**, por tanto, se sigue que no garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Esto se determina porque el licitante no adjuntó en su propuesta la relación de la red de hospitales como se indica en la tabla de coberturas del punto 5 del anexo técnico de las bases correspondientes a la licitación.

En esa inteligencia, su propuesta se desecha con efectos de no pasar a la etapa de cierre: la asignación de puntos y porcentajes que sustenten la adjudicación respectiva.

Tercero. La Dirección de Adquisiciones resolvió que el licitante **Axa Seguros S.A. de C.V.** en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente entró al estudio de las propuestas, encabezado como oficio **DRH/DA/025/2021-2022**, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta como solvente técnicamente, por tanto, se sigue que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para la etapa de cierre de este procedimiento se califica conforme a puntos y porcentajes: el área requirente asignó **4.52%**, que en suma con la oferta económica que evalúa la Dirección de Adquisiciones, son **40.92%**. No obstante, el licitante no es adjudicado porque su oferta económica está por encima de la del otro.

Cuarto. En una interpretación literal del artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se procede a adjudicar a **Seguros Sura S.A. de C.V.** el contrato de la licitación pública local 233/2021 por un monto de **\$114'106,479.25** ciento catorce millones ciento seis mil cuatrocientos setenta y nueve 25/100 m.n. IVA incluido para el periodo multianual solicitado.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 233/2021
"PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

En ilustración de lo anterior, se especifican los porcentajes asignados conforme a criterios de evaluación, las sumas contempladas por año, así como la descripción de lo adjudicado:

Tabla 1. Desglose de criterios de evaluación:

No.	Criterio de evaluación	Porcentaje	Axa Seguros S.A. de C.V.	Seguros Sura S.A. de C.V.
1	Especialidad	20%	0%	20%
2	Tiempos de respuesta	20%	4.52%	20%
3	Beneficios Adicionales	20%	0%	20%
4	Precio ofertado	40%	36.40%	40%
Total de la evaluación		100%	40.92%	100%

Tabla 2. Desglose de asignaciones anuales:

Año	Precio con IVA incluido
2021	\$4'727,362.38 cuatro millones setecientos veintisiete mil trescientos sesenta y dos 38/100 m.n.
2022	\$34'152,694.52 treinta y cuatro millones ciento cincuenta y dos mil seiscientos noventa y cuatro 52/100 m.n.
2023	\$39'178,385.04 treinta y nueve millones ciento setenta y ocho mil trescientos ochenta y cinco 04/100 m.n.
2024	\$36'048,037.31 treinta y seis millones cuarenta y ocho mil treinta y siete 31/100 m.n.



**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 233/2021
"PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Tabla 3. Descripción de la partida adjudicada:

No.	Partida (sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Cantidad	U DE MEDIDA
1	1440	Seguro de Gastos Médicos Mayores (póliza para personal operativo adscrito a la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal)	1	Póliza

Quinto. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso de licitación LPL 233/2021 estuvo a cargo de la siguiente persona:

Nombre	Cargo	Dependencia
Perla Jazmín López López	Responsable de la investigación de mercado	Dirección de Recursos Humanos

Sexto. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante. La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día veintitres de noviembre de dos mil veintiuno.

Séptimo. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento institucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección ubicada en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco.



**Gobierno de
Guadalajara**



**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 233/2021
"PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Lic. Ana Paula Virgen Sánchez

Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

Ana Paula Virgen Sánchez

Lic. Gonzalo Alberto García Avila

Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

Gonzalo Alberto García Avila

Mtro. Luis García Sotelo

Representante de la Tesorería del Gobierno
municipal de Guadalajara.

Luis García Sotelo

Lic. César Daniel Hernández Jiménez

Representante del Consejo Agropecuario y Agroindustrial
de Jalisco.

César Daniel Hernández Jiménez

Lic. París González Gómez

Representante del Consejo de Cámaras Industriales
de Jalisco.

París González Gómez

Nicolás Regules



**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 233/2021
"PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior
de Occidente, A.C.

Lic. Mario Ernesto Padilla Carrillo
Representante de la Coordinación General de Administración
e Innovación Gubernamental.

Lic. Iker Frangie Martínez Gallardo
Representante de la Consejería Jurídica del Gobierno
de Guadalajara.

Mtra. Ruth Isela Castañeda Ávila
Representante de la Contraloría Ciudadana.

Lic. Luis Rangel García
Representante de la Coordinación General
de Desarrollo Económico